PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

REFORMA INTERIOR, APARCAMIENTO Y URBANIZACIÓN EN LA ERTZAIN-ETXEA DE LAUDIO

Í N D I C E

1.- INTRODUCCIÓN

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA

3.- OBJETO DEL CONTRATO, ALCANCE Y DIRECTRICES

4.- NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

5.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

6.- SUPERVISION DE LAS PRESTACIONES

7.- RESPONSABILIDADES

8.- PROGRAMACIÓN

Adelaida Carnicero Huerga - 14261092B

Firmado digitalmente por Adelaida Carnicero Huerga - 14261092B
Fecha: 2023.11.21 12:08:34 +01'00'

Jefa Sección Construcción

Área de Estudios y Proyectos

1. INTRODUCCIÓN

El presente Pliego define y establece las condiciones Técnico-Particulares para el desarrollo de la asistencia técnica para la redacción del proyecto necesario para la ejecución de las obras de reforma y urbanización de la Comisaría de la Ertzaintza en Laudio, Araba.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA.

Para cumplir con las previsiones del Departamento de Seguridad, y dotar a los centros dependientes de la Viceconsejería de Administración y Servicios, dentro del Plan General de Infraestructuras de la Ertzaintza con una mayor funcionalidad, operatividad y coordinación, se prevé la reforma y urbanización de la Comisaria de la Ertzaintza en Laudio, Araba.

Normativa general y Planeamiento vigente:
El marco normativo general y de carácter urbanístico es el siguiente:

- *Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco*
- *Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación*
- *Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi*
- *Plan General de Ordenación Urbana de Laudio/Llodio*
- *Normativa Sectorial de aplicación en los trabajos de edificación*
- Justificación del cumplimiento del PGOU

La comisaria de la Ertzaintza junto al edificio de Bomberos (SPEIS) ocupa la Parcela 33 del polígono 3 del CMBI y se encuentra dentro de ordenación.

Atendiendo a lo contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana, su calificación urbanística es la de *Sistema General de Equipamiento Comunitario* en la categoría de *Seguridad*, y sus condiciones de ordenación se regulan en el artículo 2.6.6 de la normativa urbanística del PGOU. Con respecto a las condiciones de edificabilidad de los Sistemas generales de equipamiento Comunitarios, no están definidas ni limitadas por el plan general.

2.1. DIRECTRICES GENERALES PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

Con fecha de marzo de 2019 se firma el convenio entre la Diputación Foral de Araba y el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco con el objeto de proceder a la ampliación y reforma del complejo edificatorio del parque de Bomberos y Comisaría de la Ertzaintza en el municipio de Laudio.

Este acuerdo se basa en un plan de inversiones desde el año 2013 por el cual el Gobierno Vasco y las Diputaciones proponen unas inversiones en sus respectivos territorios.

El convenio propicia que se pueda abordar una inversión importante para dos servicios esenciales, no sólo del municipio de Laudio, sino también para la comarca de Ayala.

Con fecha de marzo de 2021 se firma contrato con el equipo de arquitectura A+PI arquitectos para la redacción del proyecto y dirección de obras de ampliación y reforma para la eficiencia energética del edifico que alberga los servicios del parque de Bomberos y Comisaría de la Ertzaintza.

Este proyecto cuenta con licencia urbanística desde mayo de 2022, y afecta a la totalidad de la envolvente de la Comisaría de la Ertzaintza y al interior de la planta baja que afecta al servicio de atención a la ciudadanía y a otros servicios administrativos y operativos de la comisaría.

La estimación de inicio de estas obras sería en febrero de 2024, con un plazo total de 20 meses para el conjunto de la obra, y de 10 meses para la zona de la Ertzaintza.

El interés del Departamento de Seguridad es mantener los servicios que presta a la comarca, y para ello se trasladan algunas prestaciones a un conjunto de módulos de oficinas prefabricados durante la ejecución de los trabajos, a una parcela colindante: servicio de atención a la ciudadanía y servicio de las unidades de investigación y administración.

Esta situación de traslado da la oportunidad de completar las obras de la Comisaría de la Ertzaintza que no culmina la obra gestionada por la Diputación Foral de Araba mediante un proyecto independiente y complementario del de la DFA que ha sido redactado por API “arquitectos y objeto de adjudicación de las obras. Por ello el objeto del presente pliego de bases técnicas es complementar las obras de la Ertzaintza tras la ejecución de la primera fase del proyecto de la DFA mediante un proyecto complementario. Dicho proyecto incluye las obras necesarias que se solaparan en el plazo total de los 20 meses de las obras de la DFA.

Los 2 edificios (Bomberos y Ertzaintza) se ubican en un gran cuadrado, que queda dividido diagonalmente en los usos principales que alberga, Comisaría de Ertzaintza de Laudio y el Parque SPEIS de la Diputación Foral de Álava, que incluye el Área de Bomberos y el servicio de Emergencias de Osakidetza.

La zona destinada a Ertzaintza cuenta con semisótano, planta baja, una plantas superior y cubierta accesible. Se completa su funcionalidad con un patio central destinado al aparcamiento de vehículos, la zona de SPEIS carece de sótano y se distribuye en planta baja, planta primera y planta segunda. También su cubierta es accesible y tiene adicionalmente una torre de entrenamiento.

El proyecto redactado por la D.F.A. contempla el siguiente programa de actuacion en el edificio de la Ertzaintza.

- Reparación y estabilización de patologías estructurales de fachada
- Mejora de la envolvente térmica de todo el edificio
- Separación de consumos entre usuarios diferentes
- Mejora de accesibilidad y área de atención a la ciudadanía
- Mejoras puntuales de instalaciones.

En el transcurso del desarrollo del proyecto se han producido algunos ajustes que se describen en los apartados correspondientes a lo largo de la memoria, y en general no contemplan la ejecución de la totalidad de los trabajos de la Comisaria que se deben realizar.

El objeto del presente contrato es la redacción de un proyecto de ejecución que analice el proyecto de la D.F.A. redactado por la empresa "A+ Pi Arquitectura y Urbanismo", y complete no solo aquellas actuaciones, remates, acabados e instalaciones (led, datos, clima, etc) que tras el estudio del proyecto se consideren no completas, sino algunas zonas no contempladas en el proyecto, como el aparcamiento interior la eliminación de una rampa de acceso al semisótano la racionalización de espacios de almacén, y parque móvil, así como el diseño de tejavanas en el aparcamiento.

El conjunto del proyecto contempla la adecuación de la urbanización existente en los dos frentes de la comisaria, y la revisión de las instalaciones, diseño de fotovoltaica en cubierta y revisión de la instalación de clima y control centralizado de las instalaciones.

Por último, se debe comprobar las vías de evacuación y en su caso diseñar los elementos necesarios.

2.2. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LAS OBRAS.

A efectos únicamente de valoración del alcance de proyecto, se establece como presupuesto aproximado para la ejecución de las obras de ampliación, reforma y urbanización la cantidad de 500.000,00 € incluido, el Beneficio Industrial, Gastos Generales y el I.V.A.

2.3. DESCRIPCIÓN BASICA DEL PROYECTO DE LA DFA (ERTZAINTZA)

Para una mayor comprensión del alcance del proyecto, a continuación se realiza un breve resumen del alcance de los trabajos de la DFA en la Ertzaintza (el adjudicatario dispondrá del proyecto completo en las dependencias de la Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales en Erandio, Bizkaia.

Estado actual

- *El edificio está construido con estructura de pórticos y forjados unidireccionales de hormigón armado.*
- *Su cubierta es plana, parcialmente de grava y con algunas zonas transitables.*
- *La fachada se compone de un cerramiento de doble hoja de ladrillo cerámico con cámara de aire intermedia y aislamiento a base de poliuretano proyectado en ella. La hoja exterior es de ladrillo de media asta de caravista.*
- *Las carpinterías exteriores son de aluminio lacado, con una sección muy básica y vidrios sencillos o laminares.*



Vista general desde el acceso de Bomberos



Vista general desde el acceso a Ertzain-etxea

Todo el conjunto presenta patologías constructivas evidentes e importantes, que precisan ser resueltas ya que implican riesgo para las personas y favorecen el deterioro acelerado del edificio. Aunque afectan a toda la envolvente del edificio, fachada y cubierta citaremos las principales:

- *Existen importantes grietas en fachadas.*
- *Hay desprendimientos de ladrillo caravista.*
- *Se han reparado armaduras estructurales afectadas por corrosión, especialmente en área bomberos.*
- *Se han instalado refuerzos en la fábrica de fachada, en zonas especialmente solicitadas, paños de gran altura, esquinas etc., necesarios para garantizar su estabilidad.*
- *Aparece corrosión de armaduras y degradación de hormigón estructural expuesto sin protección.*
- *Hay filtraciones de agua generalizadas por cubierta, albardillas, petos, fachada y carpinterías.*
- *Se aprecia descomposición de piezas de ladrillo.*
- *Tras el análisis de los planos de proyecto original, así como de los estudios y seguimiento realizados por Tecnalia a lo largo de los años, y de la revisión in situ del edificio, entendemos que gran parte de los problemas derivan de deficiencias de concepción y puesta en obra de las fábricas de ladrillo. A saber:*
    - *Diferencias de comportamiento y movimientos estructurales entre la fábrica y la estructura de hormigón, elementos que no están constructivamente desvinculados.*
    - *Apoyos insuficientes de la hoja cara vista en forjados.*
    - *Exceso de sobrecarga por peso propio en zonas de gran altura, torreones y esquinas.*
    - *Falta total de apoyo de la fábrica en las esquinas en ángulo agudo.*
    - *Forro de cantos de vigas y forjados carentes de apoyo, simplemente ladrillo aplacado con mortero.*
    - *Ausencia de juntas de dilatación de fábricas en paños de grandes dimensiones.*
    - *Falta de la adecuada impermeabilización en albardillas y otros elementos*
    - *Asimismo, el gran arco de la fachada de la Comisaría tiene una concepción estructural que no se corresponde con su forma, ya que se construye sobre losas en vuelo desde los forjados. Las flechas producidas han derivado en grietas que a su vez han ocasionado filtraciones y humedades en la fábrica del trasdós del arco. Analizados los informes recibidos, se aprecia la estabilización de la flecha, por lo que solo será necesaria la consolidación de la cara vista.*

3. OBJETO DEL CONTRATO, ALCANCE Y DIRECTRICES.

3.1. OBJETO DE LA CONTRATACION:

El objeto de la presente contratación es la prestación del conjunto de servicios a realizar para la redacción de los siguientes trabajos para la reforma en el edificio de la Comisaria de la Ertzaintza en Laudio:

- Estudios previos de implantación.
- Estudio de eficiencia energética
- Proyecto básico del conjunto
- Proyecto de ejecución del nuevo edificio y documentación complementaria:
  - Estudio de seguridad y salud.
  - Plan de control de calidad.
  - Programa de gestión de residuos.
  - Proyecto de aparcamiento interior y urbanización exterior.
- Proyecto de Instalaciones (fotovoltaica)

Nota:

- Adicionalmente se realizarán todos aquellos documentos necesarios para la obtención de licencia municipal y de las autorizaciones o concesiones administrativas que sean necesarios para para la contratación y ejecución de las obras según la Ley de Contratos y el Reglamento que la desarrolla.
- Todos los documentos se firmarán por personal técnico competente y dispondrán del visado correspondiente en colegio oficial.

3.2. OBRAS EN ERTZAIN-ETXEA DE LAUDIO Y EDIFICIO DE BOMBEROS

En base al convenio entre la Diputación Foral de Araba y el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco se va a proceder a la ampliación y reforma del complejo edificatorio del parque de Bomberos y Comisaría de la Ertzaintza en el municipio de Laudio, y también mejora la eficiencia energética del edificio.

El equipo de arquitectura A+Pi “Arquitectos” ha sido la empresa que ha llevado a cabo la redacción del proyecto.

El mencionado proyecto de ampliación y reforma contempla actuaciones relacionadas con la mejora de la totalidad de la envolvente de la Comisaría, la resolución de las patologías estructurales del edificio, la accesibilidad del mismo, adecuación del interior de la planta baja que afecta al servicio de atención a la ciudadanía (zonas de denuncias para atención a la ciudadanía y la disposición de una zona específica para la atención de víctimas de violencia de género), asi como a otros servicios administrativos y operativos de la Comisaría.

También incluye la instalación de un ascensor desde la planta sótano (utilizando el foso que ya se ha ejecutado en esa planta) hasta la planta 1.

La instalación del ascensor hace necesario la reubicación de los baños en las plantas 0 y 1.

El proyecto de Diputación, sí que incluye la adecuación de los nuevos baños, sin embargo, no lo contempla en la planta 1.

La estimación de inicio de estas obras sería el 1 de febrero de 2024, y la dirección de obra será a cargo del equipo de arquitectura A+PI arquitectos.

La parte de obra que tienen afección en la Comisaría de la Ertzaintza tiene un plazo estimado de 10 meses de ejecución.

Debido al alcance de estas obras, durante su ejecución el personal de la Ertzaintza se traslada temporalmente a unas casetas acondicionadas a una parcela contigua a la propia comisaria.

Sin embargo, el proyecto de la Diputación de Araba no contempla la finalización de la totalidad de las actuaciones necesarias para la adecuación en el interior de la Comisaría, ni actuaciones en la urbanización exterior e interior del edificio.

Por todo lo anteriormente explicado, una vez que se entregue la obra de la Ertzaintza según el proyecto de la Diputación de Araba, se pretende ejecutar el proyecto que defina las necesidades de la Comisaría para que todo el personal que temporalmente se encuentra desplazado en las casetas de la parcela contigua, pueda volver a la comisaría con garantías de seguridad y de acuerdo a satisfacer las necesidades del Departamento de Seguridad para dar un correcto servicio a la ciudadanía.

A continuación, se recoge el programa inicial de necesidades por planta de cada local / zona en los que se prevé que habría que actuar, y se enumera un listado de las partidas que a priori serían necesarias, el alcance se comprobara por el adjudicatario, el listado es un breve resumen.

PLANTA SÓTANO:

Briefing: Tener en cuenta las posibles afecciones que cree el cambio de carpinterías: partida de albañilería, pintura (local completo), falso techo. Cambio de iluminación a led. Cortinas.

Vestuario masculino: Tener en cuenta las posibles afecciones que cree el cierre de carpintería por los cambios en la zona de acceso para mejora de la accesibilidad: partida de albañilería, pintura (local completo), Iluminación led.

Escalera entre planta 0 y planta sótano: incluir partidas de reacondicionamiento/pintado de barandilla, de peldañeado, y de pintura. Iluminación led.

Pasillo: pintar puertas y zócalos en color blanco (puertas, breafing, vestuario masculino y puerta metálica del bunker)

Nota: La planta sótano estará en uso durante las obras de Diputación.

PLANTA 0

Acondicionar el resto de la planta que no está resuelto en el proyecto de Diputación.

PLANTA 1

Zona Aseos: Partiendo del plano de proyecto de Diputación, en el que habrá realizado la instalación del ascensor, se debe llegar al plano de estado previsto para esta obra, por lo que se deben tener en cuenta partidas de derribo de tabiques y levantamiento de nuevos tabiques además de:

- **Aseo femenino: 4,8 m²**
  1 inodoro, 1 lavabo, puerta, espejo, suelos, techos, iluminación led, alicatado, techos, equipos de ventilación y climatización.
- **Aseo masculino: 11 m²**
  1 inodoro, 1 lavabo, 2 urinarios, puerta, espejos, suelos, techos, iluminación led, alicatado, techos, equipos de ventilación, clima, fenólico para cierre de cabina.

Área de trabajo Línea Administración:
En el proyecto de Diputación el Área de Trabajo de Línea A y el archivo contiguo no se modifican.
El proyecto objeto de este contrato incluye la unión de ambos locales en uno sólo lo que requiere demolición de tabique y resto de partidas necesarias.

Estar. Zona cocina y Zona comedor. (13 m² + 33,11 m²)
Tener en cuenta las posibles afecciones resultantes del cambio de carpinterías: partida de albañilería, pintura (local completo). Cortinas. Cambio de iluminación a led.

Despacho JO y CMC (22,09 m² +37,97 m²)
Tener en cuenta las posibles afecciones que cree el cambio de carpinterías: partida de albañilería, pintura (local completo), falso techo, suelo. Cortinas.

Investigación Casos 46 m² / Sala reuniones 44,5 m² / Despacho jefe unidad 31 m²
La obra de Diputación realiza un forjado de la esquina de la Comisaria que conlleva afecciones en estos 3 locales. El proyecto objeto de este contrato debe contemplar partidas para todas las afecciones generadas

CUBIERTA

Instalación de **Fotovoltaica** apoyada en enanos y lastres sobre el tejado del edificio.

URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS PATIOS Y ACCESOS EXTERIORES

•Acceso desde el exterior a la zona de parking

La obra prevista por Diputación amplía el ancho del pasillo de entrada que colinda con el edificio de Bomberos, y la redacción de este nuevo proyecto debe unir esta cota 0 del pasillo de entrada con la cota 0 de la zona de parking de la Ertzain-etxea, con las 2 siguientes condiciones:

1. Ubicar una escalera de bajada para poder acceder a la única puerta de acceso al sótano.
2. Permitir luz natural para las ventanas del briefing y cuarto de mantenimiento.

•Reacondicionar zona de parking

Con la obra prevista por la Diputación desaparece la rampa de bajada a la antigua zona del furgón de detenidos en el sótano 1, por lo que este espacio se gana para la zona parking.

Este proyecto debe aprovechar el nuevo espacio resultante para el replanteo de plazas de parking, así como su consiguiente señalización, instalación de estaciones de carga para vehículos eléctricos, revisión de iluminación exterior, planteamiento de nuevas tejavanas…

•Almacén de trafico

Valorar durante los trabajos de redacción de proyecto, la posibilidad de trasladar el almacén de tráfico detrás de la plaza de garaje nº 1 para conseguir una plaza más y facilitar la maniobra.

•Zona taller de Parque Móvil/Instalaciones

- Reacondicionar la escalera de acceso a la parte superior de taller de Parque Móvil y propuesta de distribución de taller, oficina, aseo y almacén.
- Propuesta de acondicionamiento fachada siguiendo los criterios del proyecto, de A+ Pi, en planta baja y primera junto al acceso de vehículos.

4. NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

4.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Normas tienen por objeto definir y unificar la redacción de proyectos promovidos por el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

4.2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El proyecto cumplirá con las Normas de Diseño y Calidad establecidas en el Departamento de Seguridad, así como con lo regulado por las Normas y Ordenanzas de ámbito estatal o autonómico de obligado cumplimiento para edificios de uso administrativo, cuyo conocimiento y aplicación es necesario por parte del técnico facultativo encargado de la redacción del proyecto. Seguidamente se recogen algunas de estas Normas y Ordenanzas cuyo uso es más continuado en el ámbito equipa mental.

Contratos del Estado:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 3854/1970 de 31 de diciembre por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.

Condiciones específicas de Accesibilidad:

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.
- Decreto 68/2000, de 11 de abril, sobre condiciones de Accesibilidad.

Gestión de residuos de construcción y demolición:

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 3/1998, de 27 de febrero, de protección general del Medio Ambiente.
- Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Normativa Construcción y Edificación:

- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación:
  - Acciones en la edificación, DB SE - AE.
  - Acero, DB SE-A.
  - Cimientos, DB SE-C.
  - Seguridad Estructural, DB SE.
  - Ahorro de Energía, DB HE.
  - Seguridad en caso de Incendio, DB SI.
  - Salubridad, DB HS
  - Seguridad de utilización y accesibilidad, DB SUA
  - Protección frente al ruido DB-HR
- Orden de 15 de junio de 2016, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, sobre Control Acústico de la Edificación.
- Decreto 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción.
- Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda.
- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Decreto 226/2014, de 9 de diciembre, de certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Decreto 178/2015, de 22 de septiembre, sobre la sostenibilidad energética del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Orden de 16 de marzo de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el control y el registro de los Certificados de Eficiencia Energética.
- Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones.
- Guía de edificación y rehabilitación sostenible en la comunidad autónoma del País Vasco (Ihobe)
- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la instrucción de hormigón estructural EHE-08.
- Instrucciones y Reglamentos de Saneamiento, Fontanería, Electricidad, Combustibles, Calefacción y A.C.S., Ascensores, Infraestructura Común de Telecomunicaciones.

Seguridad y Salud:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Esta relación normativa se corresponde a la habitualmente utilizada en la redacción de proyectos de ejecución para este tipo de edificios. No obstante, esta relación tiene un carácter orientativo y no incluye toda la legislación a observar ni las modificaciones o correcciones de las normas apuntadas.

5. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

5.1.- PROYECTO BASICO

Se incluirá la siguiente documentación cumpliendo todos los puntos según legislación normativa vigente:

- Memoria (descriptiva y constructiva)
- Justificación Urbanística. Completa
- Estudio Técnico (Completo)
- Anexos de la Memoria
  - DB HE Ahorro de Energía
  - Certificación energética: Justificación del cumplimiento
  - Decreto 178/2015, sobre la sostenibilidad energética del sector público: Justificación del cumplimiento.
  - DB SI Seguridad contra incendios: Completo
  - DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad: Completo
  - Normativa accesibilidad CAPV: Completo
  - Gestión de Residuos: Completo.

- Presupuesto

Se presentará un resumen del presupuesto, desglosado por capítulos. El resumen deberá atenerse al orden y disposición de capítulos definidos en la Base de Precios de Edificación del Gobierno Vasco.

5.2.- PROYECTO DE EJECUCION

De edificación y reforma nueva y existente, urbanización exterior e interior e instalaciones.

DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los formatos de la documentación serán los siguientes:

Documentación escrita:

- Tamaño DIN-A4
- Numeración páginas e índice con páginas numeradas.

Documentación gráfica:

- Copias normales: tamaño DIN-A3
- Documentación en formato digital
- Los soportes digitales incluirán: (formatos DWG, PDF)
- La documentación escrita y gráfica de todos los documentos entregados en soporte papel y ordenada con la misma estructura que dicho soporte.
- En cuanto al presupuesto, éste se entregará en formato de intercambio (archivos BC3) y PDF, comprobándose que dé la impresión del formato de intercambio se obtienen exactamente las mismas cantidades que los entregados en soporte papel.
- Se entregarán los archivos resultantes de los cálculos de la certificación energética, cálculos de instalaciones y cálculo de estructuras en el formato propio del programa de cálculo y a poder ser en otro formato de intercambio.
- La documentación gráfica se presentará en formato DWG y PDF. En el caso de presentar referencias externas, estas se dispondrán de tal forma que queden enlazadas al plano y este pueda leerse y editarse sin necesidad de modificar la estructura de archivos. El resto de documentación escrita en extensión PDF y en formatos editables (. docx.,. xls,)

Presentación del proyecto:

La documentación escrita se presentará en hojas de tamaño UNE A-4, cuidando de que las copias resulten perfectamente legibles. Cada documento llevará sus hojas numeradas correlativamente. En cada una de sus hojas finales figurará la fecha (día, mes y año), y la firma original del técnico autor del proyecto. Cada documento, Memoria, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Presupuesto irá encuadernado independientemente.

Los correspondientes a los capítulos de las instalaciones, y en su caso el Estudio de Seguridad y Salud, Plan de Control de Calidad, Gestión de Residuos, Proyecto de Actividad, etc.

Se presentarán por separado agrupando en cada uno de ellos la Memoria, el Presupuesto, las Prescripciones Técnicas y los Planos correspondientes a las mismas, en encuadernación independiente, para su tramitación ante los organismos pertinentes.
Los planos se presentarán en tamaños normalizados que resulten manejables, e irán sueltos, plegados según UNE 1-027-75.

Se presentarán, para su tramitación, tres ejemplares de la documentación completa, así como cinco copias de la misma en soporte informático, en formato compatible con los estándares utilizados por esta administración: presupuesto en .bc3 y .pdf; planos en .dwg y .pdf, y documentación escrita incluidos cálculos en formato editable y pdf.

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

1-1.- Autor y Promotor del Proyecto. Encargo, expediente, fecha. Equipo redactor.
1-2.- Objeto del Encargo y Programa de Necesidades.

2.- COMPOSICIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA

3.- ESTUDIO TÉCNICO

3-1.- Relación de Normativa de aplicación.
3-2.- Memoria Constructiva. Descripción y justificación de la totalidad de los materiales y sistemas elegidos, siguiendo el orden de capítulos y subcapítulos del presupuesto.
3-3.- Memoria de Calidades

4.- ANEJOS DE LA MEMORIA

4.1.- Memoria descriptiva del Diseño y Calculo de las Instalaciones de edificación, urbanización y servicios urbanos.

- Iluminación interior y exterior
- Aerotermia
- Climatización, ventilación, ACS, bombas
- Electricidad, cuadros eléctricos, Fuerza y alumbrado, UPS, Grupo electrógeno, fotovoltaica.
- Puntos recarga vehículos eléctricos
- Instalaciones de control y gestión centralizada.
- Infraestructura de seguridad, video, interfonía, cámaras.
- Condiciones técnicas de las instalaciones

4.2.- Memoria Eco diseño, Medidas ambientales.
4-3.- Memoria de justificación del cumplimiento del DB-HE Ahorro Energía
4-4.- Certificación energética del edificio, RD 235/2013, de 5 de abril y control externo de la certificación de eficiencia energética Decreto 226/2014.

4-5.- Memoria de justificación del cumplimiento del Decreto 178/2015, de 22 de septiembre, sobre la sostenibilidad energética del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
4-6.- Memoria de justificación del cumplimiento del DB-SI
4-7.- Gestión de residuos de demolición y construcción, Decreto 112/2012, de 26 de junio
4.8.- Diseño de la red de instalaciones de voz, datos y telefonía, racks, cableado, registro y tomas (RJ 6 Aplus). Red de fibra óptica
4.9.- Señalética, directorio y equipamientos interior y exterior.
4-10.- Programa de desarrollo de los trabajos en tiempo, de carácter indicativo, mediante diagrama de barras referido a los capítulos y subcapítulos del presupuesto correspondiente, por mes, con expresión de las valoraciones mensuales y totales acumuladas y sin inclusión del IVA.

5.- PLIEGO DE CONDICIONES

Su contenido se estable en el Código Técnico de la Edificación:

a) Pliego de condiciones generales:
   a. Disposiciones generales
   b. Disposiciones facultativas
   c. Disposiciones económicas

b) Pliego de condiciones técnicas particulares:
   d. Prescripciones sobre los materiales
   e. Prescripciones sobre la ejecución por unidades de obra
   f. Prescripciones sobre verificaciones en el edifico terminado

El Pliego de Condiciones Técnicas Particulares se ordenará y generará conforme a las unidades de obra dispuestas en los Capítulos y Subcapítulos del Presupuesto de las Obras definido según la Base de Precios de Edificación del Gobierno Vasco.

6.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Las mediciones estarán referidas a datos existentes en los planos y serán suficientemente detalladas para permitir la identificación de las diversas unidades de obra. La enumeración de los capítulos, subcapítulos y partidas tendrá una designación solamente numérica atendiéndose al orden de inicio a fin del presupuesto, a modo de ejemplo:

- Los precios unitarios incluidos en el presupuesto se presentarán descompuestos según los criterios contenidos en la Base de Precios del Gobierno Vasco y artículos correspondientes del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Las unidades de obra y materiales que en ellos intervienen se especificará tan detalladamente como sea preciso, definiendo sus cualidades y características técnicas, y en el caso de mención de marcas comerciales añadir “similar y equivalente aprobado por la Dirección Facultativa”.

En este apartado se presentará una relación de la mano de obra a emplear, indicando en dicha relación: la denominación del puesto de trabajo, el precio en euros por puesto y hora según proyecto, y el precio en euros por puesto y hora según el convenio de la construcción aplicable en la provincia de realización de la obra. Se presentará por escrito y en formato digital .xls

El presupuesto será un documento completo y contendrá todos los capítulos, subcapítulos y partidas que se contemplarán en la ejecución de la obra, incluidas las correspondientes al control de calidad, seguridad y salud, gestión de residuos, instalaciones…, independientemente de que en el resto de memorias que componen el proyecto se vuelva a indicar el presupuesto correspondiente.

Partidas alzadas: únicamente podrán incluirse cuando sea imposible establecer en proyecto la medición o cubicación correspondiente o cuando, por su naturaleza, no sean susceptibles de medición, lo cual ha de justificarse debidamente por el autor del proyecto, quien habrá de consignar su forma de abono en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la obra.

Se acompañará al presupuesto un "Resumen por Capítulos" que incluirá el sumatorio de todos los capítulos resultando el "Presupuesto de Ejecución Material" (P.E.M.). Atendiendo al Decreto 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción, es necesario establecer la cuantía del presupuesto que excluye el control de calidad, a efectos de licitación de las obras del proyecto. En este sentido, al Presupuesto de Ejecución Material, excluido el importe del Control de Calidad, se le aplicarán los "Gastos Generales" (13% s/P.E.M.) y el "Beneficio Industrial" (6% s/P.E.M.). Se incluirá, finalmente, el sumatorio total de los conceptos antes reseñados bajo el epígrafe de "Presupuesto de Contrata" al que se le aplicará el IVA correspondiente, obteniendo el "Presupuesto Total".

Se reestructurará de la siguiente forma, incluyendo los presupuestos desglosados de Gestión de Residuos y de Seguridad y Salud, que también figurarán en sus documentos correspondientes, como capítulos al final del presupuesto general:

Capitulo U.1…….
Capitulo U.2…….
Capítulo Gestión de Residuos…….
Capítulo Seguridad y Salud…….
Capítulo Control de Calidad……
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:
13% GASTOS GENERALES (s/Total PEM):
6% BENEFICIO INDUSTRIAL (s/Total PEM):
PRESUPUESTO DE CONTRATA:
21% IVA (s/Total SUMA)
PRESUPUESTO TOTAL:

A continuación de esta hoja “Resumen por Capítulos” se acompañará una relación de capítulos y subcapítulos que componen la obra, el importe de cada uno y el porcentaje individual con relación al PEM.

Todas las hojas del presupuesto estarán numeradas y en el inicio del documento se incluirá un índice con referencias a los números de página de cada capítulo y subcapítulo.

7.- PLANOS

Deben representar el conjunto y el detalle de todos y cada uno de los elementos que integran la obra a realizar, determinando su forma y dimensiones. Deberán ir acotados de forma clara y precisa para que no sea necesario realizar medición alguna sobre ellos.
Se utilizarán las escalas convenientes para la mejor definición del proyecto, y como norma general las siguientes:
Planos Generales y Urbanización. 1/1000, 1/500
Planos de Arquitectura, distribución, estructura e instalaciones 1/100, 1/50
Planos de detalles 1/20, 1/10, 1/5
Planos de amueblamiento 1/50

Al objeto de aportar la documentación gráfica al formato del Departamento de Seguridad al adjudicatario se le aportara anexo con las características de presentación.

5.3.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS:

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el estudio contendrá, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva
b) Pliego de condiciones particulares
c) Planos
d) Mediciones de todas aquellas unidades o elementos de seguridad y salud
e) Presupuesto que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución del estudio de seguridad y salud.

En el Resumen por capítulos del Presupuesto de la Obra se incluirá, en capítulo independiente, la cantidad reflejada en el Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud.
De existir la figura de coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto, el adjudicatario deberá realizar las funciones indicadas en el Real Decreto 1627/1997.

5.4.- PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN:

Se redactará en cumplimiento del Decreto 209/2014 de 28 de octubre por el que se regula el Control de Calidad en la construcción.

El presupuesto del programa de control de calidad se sumará al presupuesto de ejecución material (PEM), se indicará su importe como un capítulo más al final de la hoja.

"Resumen del Presupuesto".

La documentación del Programa desarrollará, al menos, el punto 4.3 del Decreto 209/

5.5.- GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

El Estudio de Gestión de Residuos se regula en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, así como en el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y contendrá como mínimo:

- Estimación de la cantidad de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos.
- Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
- Prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Informe final de gestión de residuos.

Para la redacción del Estudio de gestión de residuos, se utilizará como referencia el Manual para la redacción de estudios de gestión de RCD en obras de edificación, rehabilitación y demolición publicado por IHOBE y la herramienta informática EH AURREZTEN.

El Estudio deberá incluir aspectos que sobrepasen el cumplimiento de la normativa señalados en este manual con marcadores azules. En el estudio se deberán establecer objetivos en relación a la prevención, separación en origen, % valorización de residuos, % residuos derivados a vertedero, % reutilización en obra...etc. Y se deberá especificar que la partida presupuestaria en gestión de RCD esté sujeta al cumplimento de dichos objetivos.

5.6.- DIRECTRICES DE EFICIENCIA ENERGETICA Y SOSTENIBILIDAD.

Respecto a la calidad energética del núcleo edificatorio, y su certificación energética, se requiere como mínimo una calificación energética A en el diseño y construcción de edificios, y debiendo obtener dicha calificación a través de una combinación de parámetros como: orientación, materiales, energías renovables, iluminación, etc. (Se requerirá la obtención por parte de entidades competentes correspondientes tanto el certificado en la fase de proyecto como el certificado con edificio terminado)

5.7.- DIRECTRICES PARA LA ELABORACION DE LA DOCUMENTACION GRAFICA

La documentación gráfica de los proyectos definitivos se presentará digitalizada y de acuerdo a las bases del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

6. SUPERVISIÓN DE LAS PRESTACIONES

- Corresponde al Área de Estudios y Proyectos la labor de supervisión del proyecto encargado al adjudicatario en sus diversas fases de redacción.
- Para la adecuada realización de las prestaciones la administración viene obligada a suministrar al adjudicatario los datos básicos ya sean técnicos, administrativos o especiales.
- En el ejercicio de esta función supervisora y a fin de garantizar la adecuación final del proyecto al programa de necesidades, las normas técnicas, así como al presupuesto inicial formulado, podrá el Área de Estudios y Proyectos dictar las instrucciones precisas al adjudicatario que serán de obligado cumplimiento.
- Del mismo modo, el personal técnico designado por el Área de Estudios y Proyectos podrá desplazarse periódicamente, según se estime necesario a las oficinas del adjudicatario, con el fin de comprobar el adecuado desarrollo del proyecto y resolver las cuestiones que se puedan plantear.

7. RESPONSABILIDADES

- La empresa adjudicataria del proyecto vendrá obligado a subsanar a su costa y en los plazos que lo indique la Administración, los errores existentes en el proyecto directamente imputables al mismo.
- La empresa adjudicataria será, así mismo, responsable de cuantos daños y perjuicios puedan producirse en la obra como consecuencia directa de un error en el proyecto, tanto si los daños son resultado de la ejecución de partidas innecesarias como si se trata de partidas que precisen posterior demolición, refuerzo o reparación, siempre y cuando estén realizando estrictamente de acuerdo con el proyecto original.
- La aprobación del proyecto por parte del Área de Estudios y Proyectos no supone, en modo alguno, exoneración del adjudicatario en la redacción del proyecto de las responsabilidades descritas anteriormente.

8. PROGRAMACIÓN.

A efectos de cumplimentar la programación se fijan los siguientes plazos tomando como referencia la fecha de la firma del contrato:

- Estudios previos de implantación. 1 mes
- Proyecto básico del conjunto 1 mes
- Proyecto de ejecución 2 meses

Plazo total: 4 meses